ANALISIS DEL SECTOR
INVITACION DE MINIMA CUANTIA

1. INTRODUCCION:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La Administración Municipal, ve la necesidad y conveniencia de contratar bajo la modalidad de mínima cuantía el soporte necesario para el fortalecimiento de procesos que le permitan realizar actividades correspondientes a la ejecución tanto de recursos propios, del sistema general de participaciones, o del sistema general de regalías o de convenios interadministrativo u otras fuentes de cofinanciación y en general, las acciones que tengan que ver con apoyo en los diferentes procesos que se adelanten en la entidad.

2. CONVENIENCIA:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, así pues que la contratación resulta plenamente conveniente para el Municipio de Apía, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de su deber constitucional de garantizar el acceso a los servicios públicos domiciliarios y la seguridad ambiental, debe intervenir de manera oportuna cuando la infraestructura de saneamiento básico genere riesgos de salubridad y afectaciones a la integridad de las viviendas de sus habitantes, en pro de mejorar la calidad de vida, promover la participación ciudadana, y solucionar necesidades básicas de la comunidad.

El análisis técnico realizado por la Secretaría de Planeación evidenció técnicamente que existe una conducción posterior de aguas residuales que recoge los vertimientos de varias viviendas del sector (específicamente las ubicadas en la Calle 10 No. 5-29, Calle 10 No. 5-33 y Calle 10 No. 5-55). Dicha red presenta un grave deterioro estructural y fracturas en varios de sus tramos, lo cual ha venido ocasionando filtraciones constantes, humedades y vertimientos directos en uno de los predios, situación que compromete la salubridad pública y la habitabilidad de los inmuebles colindantes, de manera particular el de la querellante Miryam Lucía Grisales. Las intervenciones descritas resultan indispensables y urgentes para restablecer el correcto funcionamiento de las redes de alcantarillado del sector, evitando que persistan los vectores de contaminación, mitigando riesgos de socavación en los terrenos y asegurando el goce de un ambiente sano para la comunidad afectada.

Desde la perspectiva administrativa, la intervención es conveniente porque se ajusta a los deberes de planeación previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que exigen a las entidades públicas identificar anticipadamente sus necesidades, evaluar alternativas y justificar la selección de la modalidad contractual. El proceso de mínima cuantía resulta adecuado y

proporcional respecto del alcance y del valor estimado, lo que permite garantizar la eficiencia en el gasto público, la oportunidad en la ejecución y el cumplimiento de los principios de economía y responsabilidad administrativa.

En el componente económico, las cifras recientes del DANE en marzo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,02%, en comparación con febrero de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,46%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,41%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,20%). Lo que indica que el mercado permite ejecutar el proyecto sin presiones inflacionarias significativas y con disponibilidad de mano de obra y materiales. Esto refuerza la viabilidad económica y presupuestal del proceso.

Desde el enfoque social e institucional, la intervención es conveniente porque contribuye al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con el fortalecimiento institucional, la garantía de derechos y la mejora de la prestación de servicios a la ciudadanía.

Finalmente, la contratación permite asegurar condiciones edilicias que garanticen la prestación de un servicio adecuado, redes de alcantarillado en óptimas condiciones y conexiones domiciliarias adecuadas, elementos esenciales para el cumplimiento de la función pública (artículos 2 de la Constitución Política) y para la materialización de los fines esenciales del Estado. En consecuencia, la ejecución de las obras para la reposición de la red de alcantarillado afectada no solo es pertinente, sino necesaria, oportuna y jurídicamente procedente, representando un uso eficiente y responsable de los recursos públicos.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO Y SECTOR ECONÓMICO:

El objeto corresponde a **“REPOSICIÓN DE LA RED EXTERNA DE ALCANTARILLADO, Y ADECUACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA PARTE POSTERIOR DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CALLE 10 (No. 5-29, 5-33 Y 5-55) DEL MUNICIPIO DE APÍA, RISARALDA, COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN TÉCNICA DEFINITIVA DENTRO DEL EXPEDIENTE POLICIVO RADICADO Q-3122”;**

clasificado según la UNSPSC de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SEGMENTO
72000000 Servicios de edificación, construcción de Instalaciones y mantenimientos	72140000 Servicios de construcción pesada	72141100 Servicios de construcción y revestimiento de pavimentos de infraestructura	72141120 Servicios de construcción de líneas de alcantarillado
30000000 Componentes y	30110000 Hormigón,	30111600 Cemento y	30111601 Cemento

suministros para estructuras, Edificación, construcción y obras civiles	cemento y yeso	cal	
40000000 Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40180000 Instalaciones de tubos y tuberías	40183000 Tuberías de caucho y plástico	40183002 Tubería de plástico PVC

2. INTRODUCCIÓN SECTOR ECONOMICO

2.1. Aspectos legales y organizacionales

El contrato corresponde a un contrato de obra para la ejecución de obras externas en la calle 10, entre las cuales se destacan la construcción de una caja inicial de interceptación en la parte alta del sector, el reemplazo de la tubería de alcantarillado obsoleta, la adecuación de las conexiones domiciliarias requeridas y la conducción técnica de las aguas servidas hacia la cámara de inspección existente en el predio de la Calle 10 No. 5-55, bajo la modalidad de mínima cuantía conforme al numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y las modificaciones de los Decretos 142 de 2023 y 1860 de 2021. Su ejecución se sustenta en las funciones municipales previstas en el artículo 311 de la Constitución, y en la obligación de garantizar espacios adecuados para la atención y protección de derechos, según la Ley 1098 de 2006, la Ley 294 de 1996 y la Ley 2126 de 2021.

Desde el componente organizacional, podrán participar personas naturales, jurídicas o proponentes plurales cuya actividad u objeto social esté relacionado con construcción y adecuaciones de obras de infraestructura civil. Ingeniero civil, arquitecto y/o técnicos y/o tecnólogos y/o afines, deberá contar con tarjeta profesional vigente, con una expedición mínima de cinco (05) años, lo que harán constar mediante copia de cédula de ciudadanía, la matrícula profesional o tarjeta profesional y certificado actualizado de vigencia del COPNIA o del CPNAA. No es obligatorio la presentación de registro mercantil para personas naturales; la persona jurídica mínimo cinco (5) años de constituida, conforme al certificado de existencia y representación legal , con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente contratación, cuyo objeto social debe guardar relación directa con actividades de construcción, montaje, adecuación, mantenimiento o intervención de infraestructura física o metálica, acorde con el objeto contractual.. El oferente deberá acreditar su experiencia a través de máximo (2) contratos, ejecutados y finalizados celebrados con entidades públicas o privadas, y que dentro de su objeto o actividades se encuentren relacionadas labores de desmonte y/o reemplazo de redes de alcantarillado. La sumatoria del valor de los contratos presentados, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente contrato, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

2.2. ESTUDIO MACROECONÓMICO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

De acuerdo con los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el segundo trimestre de 2026, la economía colombiana registró un crecimiento anual en su serie original del 3,5% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Asimismo, al evaluar el comportamiento frente al trimestre inmediatamente anterior en la serie ajustada por efecto estacional y

calendario, el PIB evidenció una variación positiva del 1,3%. En lo que respecta al sector de la construcción, este mostró un notable dinamismo trimestral, registrando un crecimiento del 6,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario frente al primer trimestre de 2026. Este comportamiento refleja una reactivación favorable en la ejecución de obras de infraestructura y adecuaciones civiles, impulsada por la disponibilidad de materiales básicos, estabilidad en los insumos de obra gris y un mercado activo de constructores e ingenieros capacitados.

Para el proyecto específico de reposición de la red externa de alcantarillado y adecuación de conexiones domiciliarias en la Calle 10 del municipio de Apía (Risaralda), este entorno macroeconómico resulta altamente propicio. El crecimiento del sector de la construcción y la estabilidad en las cadenas de suministro de materiales (tuberías de PVC, cemento y agregados pétreos) garantizan que el presupuesto oficial estimado en $21,739,758.62 mantenga su poder adquisitivo y su equilibrio financiero. Adicionalmente, el marco general de la economía nacional asegura una pluralidad de oferentes suficiente bajo la modalidad de mínima cuantía, permitiendo que la Administración Municipal cumpla de manera eficiente con sus fines esenciales (artículo 2 de la Constitución Política) y con su deber de intervenir oportunamente en la mitigación de riesgos de salubridad y saneamiento básico en beneficio de la comunidad.

2.3. ANÁLISIS DEL PIB PARA EL SECTOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de
maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,3	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

El sector de la construcción presentó un notable dinamismo trimestral, registrando un crecimiento del 6,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario en comparación con el trimestre inmediatamente anterior. En cuanto a la variación anual y año corrido, el valor agregado de la construcción en su serie original presentó una variación anual del 2,2% para el segundo trimestre de 2026 y una tasa de -1,5% en el acumulado del año corrido, reflejando una estabilización progresiva del sector tras los ciclos de ajuste previos. Este crecimiento trimestral evidencia un mercado con disponibilidad operativa y capacidad de respuesta por parte de contratistas e ingenieros, lo cual resulta altamente favorable para adelantar procesos de mínima cuantía de obra pública. Asimismo, esta dinámica actual de la construcción, combinada con la estabilidad en el suministro de insumos esenciales de obra gris como el cemento y las tuberías de PVC, garantiza que el presupuesto oficial estimado de $21,739,758.62 para la

reposición de la red externa de alcantarillado en la Calle 10 de Apía mantenga su equilibrio financiero, razonabilidad y poder adquisitivo.

2.4. ANÁLISIS MACROECONÓMICO Y SU RELACIÓN CON EL SECTOR:

De acuerdo con los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el segundo trimestre de 2026, la economía colombiana registró un crecimiento anual en su serie original del 3,5% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Asimismo, al evaluar el comportamiento frente al trimestre inmediatamente anterior en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB evidenció una variación positiva del 1,3%. En lo que respecta específicamente al sector de la construcción, este mostró un notable dinamismo trimestral, registrando un crecimiento del 6,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario en comparación con el trimestre inmediatamente anterior. En cuanto a la variación anual y año corrido, el valor agregado de la construcción en su serie original presentó una variación anual del 2,2% para el segundo trimestre de 2026 y una tasa de -1,5% en el acumulado del año corrido, reflejando una estabilización progresiva del sector tras los ciclos de ajuste previos.

Este crecimiento trimestral evidencia un mercado con disponibilidad operativa y capacidad de respuesta por parte de contratistas e ingenieros, lo cual resulta altamente favorable para adelantar procesos de mínima cuantía de obra pública. Asimismo, esta dinámica actual de la construcción, combinada con la estabilidad en el suministro de insumos esenciales de obra gris como el cemento y las tuberías de PVC, garantiza que el presupuesto oficial estimado de $21,739,758.62 para la reposición de la red externa de alcantarillado en la Calle 10 de Apía mantenga su equilibrio financiero, razonabilidad y poder adquisitivo.

2.5. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:

El sector de la construcción presenta un comportamiento determinante para la razonabilidad técnica y financiera del presente proceso. De acuerdo con los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el segundo trimestre de 2026, la economía colombiana registró un crecimiento anual en su serie original del 3,5% en comparación con el mismo periodo del año anterior, mientras que al evaluar el comportamiento frente al trimestre inmediatamente anterior en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB evidenció una variación positiva del 1,3%. En lo que respecta específicamente al sector de la construcción, este mostró un notable dinamismo trimestral, registrando un crecimiento del 6,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario en comparación con el trimestre inmediatamente anterior. En cuanto a la variación anual y año corrido, el valor agregado de la construcción en su serie original presentó una variación anual del 2,2% para el segundo trimestre de 2026 y una tasa de -1,5% en el acumulado del año corrido, reflejando una estabilización progresiva del sector tras los ciclos de ajuste previos.

Este crecimiento trimestral evidencia un mercado con disponibilidad operativa y capacidad de respuesta por parte de contratistas e ingenieros, lo cual resulta altamente favorable para adelantar procesos de mínima cuantía de obra pública. Asimismo, esta dinámica actual de la construcción,

combinada con la estabilidad en el suministro de insumos esenciales de obra gris como el cemento y las tuberías de PVC, garantiza que el presupuesto oficial estimado de $21,739,758.62 para la reposición de la red externa de alcantarillado en la Calle 10 de Apía mantenga su equilibrio financiero, razonabilidad y poder adquisitivo. Adicionalmente, el Indicador de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) y el Indicador de Producción de Obras Civiles reflejan un mercado activo con disponibilidad de oferentes, lo que favorece la participación competitiva y permite estructurar un proceso eficiente, transparente y financieramente viable para la Administración Municipal.

3. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR:

CONDICIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá cumplir en la ejecución del objeto contractual conforme el siguiente presupuesto de obra:

REPOSICIÓN DE LA RED EXTERNA DE ALCANTARILLADO, Y ADECUACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA PARTE POSTERIOR DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CALLE 10 (No. 5-29, 5-33 Y 5-55) DEL MUNICIPIO DE APÍA, RISARALDA, COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN TÉCNICA DEFINITIVA DENTRO DEL EXPEDIENTE POLICIVO RADICADO Q-3122.

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 2,412,009.10**
1.1	Desmonte techo de fibrocemento, incluye estructura metálica	M2	12.96	$ 32,928.00	$ 426,746.88
1.2	Desmonte de puerta metálicas o de madera, incluye marco	M2	1.89	$ 23,225.00	$ 43,895.25
1.3	Desmonte aparatos sanitarios, con recuperación de ellos	Un	1.00	$ 28,250.00	$ 28,250.00
1.4	Demolición losa sobre terreno	M2	11.75	$ 18,197.00	$ 213,814.75
1.5	Demolición escaleras sobre terreno	M2	1.62	$ 21,836.00	$ 35,374.32
1.6	Demolición muro en soga, incluye revoque, enchape, papel de colgadura	M2	37.90	$ 18,924.00	$ 717,219.60
1.7	Demolición manual de concreto	M3	2.02	$ 321,115.00	$ 648,652.30
1.8	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 12"	M	24.00	$ 12,419.00	$ 298,056.00
2	**EXCAVACIONES Y LLENOS**				**$ 8,444,496.80**
2.1	Excavación manual en material común seco de 0 - 2 m	M3	11.60	$ 53,192.00	$ 617,027.20

2.2	Excavación manual en material común seco de 2 - 4 m	M3	30.00	$	96,569.00	$	2,897,070.00
2.3	Lleno manual con arena para tubería (brecha de 0,60 m de ancho e = 0,1 m)	M	24.00	$	17,641.00	$	423,384.00
2.4	Lleno manual compactado con material del sitio	M3	34.34	$	47,710.00	$	1,638,361.40
2.5	Lleno manual compactado con material de préstamo	M3	6.48	$	209,377.00	$	1,356,762.96
2.6	Retiro de material sobrante y disposición final cargue manual	M3/Km	16.97	$	89,092.00	$	1,511,891.24
3	**ALCANTARILLADO**					**$**	**5,247,019.00**
3.1	Caja de inspección de 0,80 x 0,80 x 0,80 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	3.00	$	835,469.00	$	2,506,407.00
3.2	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 8", exterior corrugado	M	24.00	$	68,559.00	$	1,645,416.00
3.3	Tapa en polietileno de ± 26,4 kg con cuello en concreto de 20,7 Mpa (3000 PSI) d = 0,70 m	Un	1.00	$	1,095,196.00	$	1,095,196.00
	COSTOS DIRECTOS					**$**	**16,103,524.90**
	Administracion		30.00%			$	4,831,057.47
	Utilidad		5.00%			$	805,176.25
	TOTAL					**$**	**21,739,758.62**

La persona jurídica o natural seleccionada deberá contar con la capacidad técnica y financiera para llevar a cabo las obras civiles requeridas para el municipio de Apía, Risaralda

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.

El análisis técnico realizado por la Secretaría de Planeación evidenció técnicamente que existe una conducción posterior de aguas residuales que recoge los vertimientos de varias viviendas del sector (específicamente las ubicadas en la Calle 10 No. 5-29, Calle 10 No. 5-33 y Calle 10 No. 5-55). Dicha red presenta un grave deterioro estructural y fracturas en varios de sus tramos, lo cual ha venido ocasionando filtraciones constantes, humedades y vertimientos directos en uno de los predios, situación que compromete la salubridad pública y la habitabilidad de los inmuebles colindantes, de manera particular el de la querellante Miryam Lucía Grisales. Para dar una solución definitiva a esta problemática que perturbaba la convivencia ciudadana, la Administración Municipal formuló y socializó una propuesta técnica aprobada por las partes en audiencia pública el 04 de junio de 2026. Esta consiste exclusivamente en la ejecución de obras externas, entre las cuales se destacan la

construcción de una caja inicial de interceptación en la parte alta del sector, el reemplazo de la tubería de alcantarillado obsoleta, la adecuación de las conexiones domiciliarias requeridas y la conducción técnica de las aguas servidas hacia la cámara de inspección existente en el predio de la Calle 10 No. 5-55, corresponden a obras civiles de pequeña escala que requieren mano de obra calificada y materiales básicos de construcción, todos especificados en el presupuesto oficial.

El presupuesto oficial de **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($21,739,758.62)**, construido con base en los precios oficiales de la Gobernación de Risaralda, se ajusta al comportamiento del mercado y garantiza la viabilidad financiera del proyecto bajo la modalidad de mínima cuantía.

CONDICIONES LEGALES:
La entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de obra, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

El presente contrato, se realiza bajo la modalidad de Invitación Pública de Mínima Cuantía, que para el caso de la Alcaldía Municipal de Apía Risaralda en la vigencia 2026, la cuantía establecida se encuentra en la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49,025,340.00),** y cuya normatividad debe ser aplicada a la luz del numeral 4 Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y la Ley 1474 de 2011.

IDONEIDAD:
El Municipio de Apía requiere suscribir un contrato de obra con una persona natural o jurídica que cumpla a cabalidad con las condiciones técnicas, y legales descritas anteriormente, con el fin de garantizar que cumple con los criterios de selección señalados por la entidad, a fin de satisfacer la necesidad del municipio**.**

A. PERFIL:

PERSONA NATURAL:
Ingeniero civil, arquitecto y/o técnicos y/o tecnólogos y/o afines, deberá contar con tarjeta profesional vigente, con una expedición mínima de cinco (05) años, lo que harán constar mediante copia de cédula de ciudadanía, la matrícula profesional o tarjeta profesional y certificado actualizado de vigencia del COPNIA o del CPNAA. No es obligatorio la presentación de registro mercantil para personas naturales.

De conformidad con lo dispuesto por las Leyes 435 de 1998 y 842 de 2003, si el proponente es profesional titulado y domiciliado en país distinto a Colombia, u ofrece personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de la respectiva disciplina, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso radicada ante el mismo organismo con el lleno de los

requisitos exigidos. Para estos efectos, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

PERSONA JURIDICAS Y/O PROPONENTES PLURALES

Podrá participar una persona jurídica que cumpla lo siguiente: Las personas jurídicas de derecho privado, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia deberá tener mínimo cinco (5) años de constituida, conforme al certificado de existencia y representación legal , con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente contratación, cuyo objeto social debe guardar relación directa con actividades de desmonte y/o reemplazo de redes de alcantarillado, acorde con el objeto contractual. El representante legal deberá ser un ingeniero civil, arquitecto y/o tecnólogo en obras civiles o la propuesta deberá ser avalada por uno de los anteriores.

CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES, O DEMAS FIGURAS JURIDICAS RECONOCIDAS LEGALMENTE:

Si se presentan propuestas elaboradas por un grupo de dos (2) o más personas naturales o jurídicas que integren un consorcio o unión temporal o una futura sociedad o cualquier otra figura de asociación reconocida por el ordenamiento jurídico, deberán presentar el documento idóneo según el caso, el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes, designando a su vez a la persona que representará dicho consorcio, unión temporal o sociedad, señalando las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, manifestando además que en caso de resultar elegido para la ejecución del contrato, la duración mínima del consorcio, unión temporal o sociedad será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato y un año más. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal. El representante legal deberá ser un ingeniero civil, arquitecto y/o técnicos y/o tecnólogos y/o afines o la propuesta deberá ser avalada por uno de los anteriores.

B. EXPERIENCIA:

El oferente deberá acreditar su experiencia a través de máximo (2) contratos, ejecutados y finalizados celebrados con entidades públicas o privadas, y que dentro de su objeto o actividades se encuentren relacionadas labores de desmonte y/o reemplazo de redes de alcantarillado. La sumatoria del valor de los contratos presentados, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente contrato.

PARÁGRAFO: La experiencia puede acreditarla uno solo de los integrantes del consocio o unión temporal o la sumatoria de ambos.

La certificación solicitada, deberá ser suscrita por la persona competente (por la parte contratante) y contener como mínimo la siguiente información:
Nombre del contratante
Nombre del contratista
Valor del contrato
Objeto del contrato
Fecha de inicio del contrato
Fecha de terminación del contrato

Nombre, cargo, dirección, correo electrónico y el teléfono de la persona que otorga la certificación, la cual, si se trata de empresa, debe tener la facultad para expedir el certificado.

CRITERIO DIFERENCIAL DE LAS MIPYMES CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021, el cual estipula los criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas en el cual se establece condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las mipyme domiciliadas en Colombia, se comunica que para el presente proceso se incorpora como requisito habilitante diferencial el siguiente aspecto:

El oferente deberá acreditar su experiencia a través de máximo (3) contratos, ejecutados y finalizados celebrados con entidades públicas o privadas, y que dentro de su objeto o actividades se encuentren relacionadas labores de desmonte y/o reemplazo de redes de alcantarillado. La sumatoria del valor de los contratos presentados, deberá ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial del presente contrato.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Las cantidades de obra fueron determinadas a partir de la necesidad identificada por la Entidad y del análisis técnico realizado para el cumplimiento del objeto contractual. Asimismo, los precios unitarios fueron establecidos con base en el listado oficial de la base de datos de precios unitarios de la Gobernación de Risaralda para la vigencia 2026, garantizando así la razonabilidad, proporcionalidad y soporte técnico del presupuesto estimado. Obteniendo como resultado el siguiente valor **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($21,739,758.62).**

5. RELACIÓN DE CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE APÍA EN AÑOS ANTERIORES.

VIGENCIA	No DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCÍON
2026	133-08-2026	DIRECTA URGENCIA MANIFIESTA	CONSULTORÍA PARA LA INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL	$ 129.975.417,6	30 Días

			MUNICIPIO DE APÍA, RISARALDA, EN ATENCIÓN A LA DECLARACIÓN DE URGENCIA MANIFIESTA		
2024	**002**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERA 5 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE APIA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA	$ 570,245,607.8	31

6. RELACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS:

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Municipio de Apía pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Entidad	Numero	Objeto	Valor	Plazo
MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE SAN TANDER	MVSJ-SAMC-003-2026	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ACUEDUCTO EN LAS SIGUIENTES VÍAS URBANAS CARRERA 10 ENTRE CALLES 5 Y 6, CARRERA 8A ENTRE CALLES 8 Y 9, CARRERA 5 ENTRE CALLES 6 Y 7, CARRERA 10 ENTRE CALLES 6 Y 7, CALLE 7 ENTRE CARRERA 10 Y 9A, CARRERA 9A ENTRE CALLES 6A Y 7; E INSTALACIONES FÍSICAS DE	$ 435.335.067	25 Días

		LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - ALGARROBO DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER		
MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA	SAMC DHMA-SA-SPOP-008 DE 2026	REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EXISTENTE EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 4 Y 5 BARRIO MANIZALES MUNICIPIO DE EL AGRADO - HUILA	$ 104.700.458	
MUNICIPIO DEL PITAL HUILA	CONV INT 003 DE 2026	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PLANES DE INVERSIÓN: CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024 2027	$ 613.285.871	30 DIAS
MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE	MZ-SA032 DE 2026	EJECUTAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE 10A ENTRE CARRERAS 14C Y 15A BARRIO EL GUAMAL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL -	$ 166.600.186	

		VALLE DEL CAUCA		

4 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

La información recopilada en el análisis del sector permite concluir que la necesidad identificada por el Municipio de Apía es real, actual y está debidamente soportada desde los componentes técnico, jurídico y económico. Las visitas técnicas realizadas y los diagnósticos adelantados de manera articulada evidenciaron afectaciones directas en la red exterior de alcantarillado de la Calle 10, comprometiendo la habitabilidad de los inmuebles y la salubridad pública, lo que justifica de manera contundente la ejecución de las obras proyectadas. El presupuesto oficial se estructuró con base en la lista oficial de precios de la Gobernación de Risaralda para la vigencia 2026, garantizando razonabilidad, proporcionalidad y correspondencia con las actividades requeridas.

Asimismo, los indicadores macroeconómicos del DANE evidencian un comportamiento favorable del sector de la construcción y estabilidad en los costos de los insumos esenciales —tales como cemento y tuberías de PVC—, lo que refuerza la viabilidad financiera del proceso. La revisión de procesos de mínima cuantía adelantados tanto por el propio municipio en vigencias anteriores como por otras entidades públicas demuestra que existe suficiente oferta en el mercado, disponibilidad operativa y capacidad de respuesta por parte de contratistas e ingenieros, garantizando con ello competencia, pluralidad y transparencia. En conjunto, la información analizada confirma que la contratación es necesaria, oportuna, jurídicamente procedente y representa un uso eficiente y responsable de los recursos públicos.

5 ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO:

El presupuesto oficial de la presente contratación se ha estimado en la suma de hasta **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($21,739,758.62),** valor que incluye todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, auxilio de transporte, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal respectiva por dicho valor.

GINA HASBLEIDY ALVAREZ ROJAS
Secretaria de Planeación Municipal.
Apía, Risaralda

Proyecto: Victor Manuel Guevara Hoyos – Contratista Apoyo secretaria de Planeación